

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20256 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario abreviado 1166/2019-E se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la sociedad de capital POMER FRUITS, S.L., con NIF B58670456, con domicilio en Calle MERCABARNA- NAVE B, PUESTO 85, 08040 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de junio de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200026832-1